



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR HERNAN ZANETTI TURINA POR COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCION

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1812

PUNTA ARENAS, 30 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°28 del 2000 y N°172 del 2001 y la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra N°257 de fecha 29/11/2010, la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar la compra de Combustible para calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que existe un proveedor único en la provisión de este tipo de calefacción.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N° 7.170.707-5, domiciliado en Diagonal don Bosco S/No., ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

Cant.	Unid.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litros	Petróleo para Calefacción.	\$ 572.000.-	\$572.000.-
			Total IVA incluido	\$572.000.-

2.- Páguese a HERNAN ZANETTI TURINA, la suma de \$572.000.- (Quinientos setenta y dos mil pesos), IVA incluido, por la adquisición señalada en el punto anterior, dentro de los 20 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 30/11/2010.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Directora del jardín infantil Ukika de P. williams

excepción proveedor único.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como

6.- Impútese la suma de \$572.000.- (Quientos setenta y dos mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003 Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten Signature]
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

[Handwritten mark]
/STD/ATA/vata

Distribución:

- Of. Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- J.I. Ukika

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 30-11-2010
Programa	: 01
Ítem	: 22.03.03.000
Monto	: \$572.000.-
Firma	: (e) : 190250

